

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, \$,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Minas.

Don Pedro de Mesa y Alvarez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Alvaro de Murga y Gil, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 18 de Noviembre último una solicitud pidiendo la propiedad de catorce pertenencias de una mina de sulfato de sosa, que tendrá por nombre «Santa Marta», sita en el punto llamado Loma y Barranco de Valdelacasa, término municipal de Carabaña.

El terreno registrado linda al Oeste y Norte con la carretera de Villarejo a Carabaña.

Designa las catorce pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida la estaca número tres de la concesión titulada «La Botella», número ochocientos cincuenta y nueve, sita en el paraje denominado El Cerrón; desde él medirán: al N. 17° 25' O., mil trescientos metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, O. 17° 25' S., cien metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta, al S. 17° 35' E., mil cuatrocientos metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta, al E. 17° 25' N., cien metros, colocándose la cuarta estaca, y desde ésta, al N. 17° 25' O., cien metros, quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas.

La designación está hecha refiriéndose al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en

la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Carabaña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 4 de Diciembre de 1916.

Pedro de Mesa.

(Núm. 5.250.)

Don Pedro de Mesa y Alvarez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que Don Aurelio Rodríguez Bruna, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de Noviembre último una solicitud pidiendo la propiedad de treinta pertenencias de una mina de sulfato de sosa, que tendrá por nombre «Nabru», sita en el punto llamado La Azúa, término municipal de Aranjuez.

El terreno registrado linda con la propiedad de los herederos de Don Joaquín Guillón en monte de Valdelacasa.

Designa las treinta pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida un punto situado en la línea que une el centro de la boca de entrada de una galería, precedida de un socavón, y el centro de un pocillo de ventilación de la misma galería y a tres metros del citado pocillo, desde dicho punto de partida a primera estaca, al N. 14° O., se medirán cien metros; de primera a segunda, al E. 14° N., se medirán trescientos metros; de segunda a tercera, al S. 14° E., se medirán quinientos metros; de tercera a cuarta, al O. 14° S., se medirán seiscientos metros; de cuarta a quinta, al N. 14° O., se medirán quinientos metros, y de quinta a primera, al E. 14° N., se medirán trescientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Aranjuez, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868, con

el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 4 de Diciembre de 1916.

Pedro de Mesa.

(Núm. 5.251.)

## Junta municipal del Censo electoral

### REDUEÑA

Don Eugenio Martín y Andrés, Licenciado, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 30 de Octubre último y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Hipólito Gorrachategui, como de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales.

Don Isidro Sanz, contribuyente.

Don Jesús Velasco, ídem.

Don Jesús Pérez, ex Juez.

Don Hipólito Gorrachategui, ídem.

Don Tomás Losada, Concejal.

Don Santiago Pérez, ídem.

#### Suplentes.

Don Jerónimo Pérez, contribuyente.

Don Gerardo Pérez, ídem.

Don Juan Velasco, ídem.

Don Epifanio Gorrachategui, Concejal, Presidente suplente primero.

Don Pedro Poveda, ídem segundo.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Redueña a seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Hipólito Gorrachategui.

Eugenio Martín.

(Núm. 4.542.)

### LA CABRERA

Don Eugenio Martín y Andrés, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día primero del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Victoriano Nieto, como de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales.

Don Antonio Gallego, Vicepresidente primero.

Don Saturio Rodríguez, Vicepresidente segundo.

Don Pascual de la Fuente, Vocal.

Don Felipe Alonso, ídem.

Don Julián Herrán, ídem.

Don Cecilio Castaño, ídem.

#### Suplentes.

Don Faustino Cerezo, contribuyente.

Don Rubustiano Blasco, Concejal.

Don Francisco Rodríguez, contribuyente.

Don Aquilino García, industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en La Cabrera, a 10 de Noviembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Victoriano Nieto.

Eugenio Martín.

(Núm. 4.684.)

## Ayuntamientos

### TORREJON DE ARDOZ

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, ha acordado que la subasta para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y de puestos públicos, durante el año de 1917, tenga lugar en su Sala de sesiones el día 17 del actual, a las diez de su mañana.

El tipo señalado para dicha subasta es el de 4.800 pesetas, y no será admitida ninguna proposición que no le cubra o mejore.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª y ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; y se advierte que si en la primera subasta no hubiese postor se celebrará otra el día 27 de los corrientes a la propia hora y bajo igual tipo.

Torrejón de Ardoz, a 2 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,  
Adolfo Ferrández.  
(Núm. 5.249.) (E.—602.)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año venidero de 1917; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, a 1.º de Diciembre de 1916.

El Alcalde,  
Juan Barbarena.  
(Núm. 5.246.)

**PEDREZUELA**

El repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal, correspondiente al año de 1917, firmado por la Junta repartidora, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Pedrezuela, 3 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,  
Ceferino González.  
(Núm. 5.248.)

**REDUEÑA**

Hallándose formado el reparto de Consumos para el año próximo de 1917, se hace público por medio del presente, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles puedan presentarse reclamaciones.

Redueña, 1.º de Diciembre de 1916.

El Alcalde.  
(Núm. 5.259.)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de consumos de este pueblo para el próximo año de 1917.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que sea examinado por quien lo desee y en su caso presente las reclamaciones que contra el mismo sean pertinentes.

Garganta, 4 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,  
Salvador Bravo.  
El Secretario,  
Francisco Codina.  
(Núm. 5.245.)

**COSLADA**

El día veintisiete del actual y horas de las diez y doce de la mañana, respectivamente, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios municipales de Pesas y medidas de uso obligatorio y Puestos públicos por todo el año de 1917, bajo el tipo cada una de ellas de cincuenta pesetas.

Coslada, 4 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,  
Julián de San Antonio.  
(Núm. 5.247.) (E.—601.)

**GRINÓN**

Las listas de contribución de edificios y solares de este término, formadas para el año próximo de 1917, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Grinón, 25 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Isidoro Agenjo.  
(Núm. 4.950.)

**EL BERRUECO**

El padrón y lista cobratoria de edificios y solares de este término para el año próximo de 1917 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

El Berrueco, 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
P. O.,  
Amado Ruiz.  
(Núm. 4.952.)

**VALDEMORO**

Recibido de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1917, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan formularse reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 27 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Cayetano Ontiveros.  
(Núm. 4.954.)

**VALDEMANCO**

Desde esta fecha, y con el fin de oír las reclamaciones que presenten los interesados, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo el repartimiento vecinal de Consumos que ha de regir en esta localidad durante el próximo año 1917, cuyas reclamaciones se presentarán por escrito en cualquiera de los días intermedios o verbalmente en el acto del juicio de agravios, que ante la Junta competente tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento, a las diez del día 10 de Diciembre próximo.

Valdemanco, 23 de Noviembre de 1916.

El Secretario del Ayuntamiento,  
Antonio Martínez.  
(Núm. 4.929.)

**ORUSCO**

Recibido en esta Alcaldía de la Dirección del Servicio Agronómico catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1917, queda dicho documento expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formularse reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Orusco, a 22 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Saturnino Briceño.  
(Núm. 4.928.)

**EL BOALO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días se halla expuesto al público el padrón de la riqueza rústica

de este término formado para el año 1917 con el fin de que se puedan hacer las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia durante dicho plazo.

El Boalo, 23 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
P. O.,  
Elías de la Marena.  
(Núm. 4.927.)

**NAVARREDONDA**

El padrón y lista cobratoria de edificios y solares de este término, para el año próximo de 1917, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
P. O.,  
Amado Ruiz.  
(Núm. 4.949.)

**TORRELAGUNA**

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa formado para el año 1917 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 26 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Constantino Vera.  
(Núm. 4.955.)

**TORREJÓN DE LA CALZADA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de ocho días, los documentos siguientes:

El padrón de la contribución rústica de este término municipal, formado por la Sección Agronómica Catastral para el año 1917; y

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares del mismo y para el año 1917. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrejón de la Calzada, 16 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Francisco Sánchez.  
(Núm. 4.748.)

**Audiencia de Madrid**

**Sección 2.ª**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Manuel Melquiades Sánchez Zúñiga (a) «El Loro», por el delito de asesinato, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 27 del actual, y hora de la uno en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Tomás Fernández Santibañan, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, Amor de Dios, 2, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de Noviembre de 1916.

El Oficial de Sala,  
Eduardo Domínguez.  
(Núm. 4.634.) (B.—2.493.)

**Sección 4.ª**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de El Escorial seguida contra Dionisio Iñestas Tarancón y

otros, por el delito de robo, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 13 de Diciembre próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a la testigo Bernarda Durán Rodríguez, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, núm. 2, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.

El Oficial de Sala,  
Eduardo Domínguez.  
(Núm. 4.845.) (B.—2.523.)

**Sección 1.ª**

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, seguida contra Andrés Marín Fernández y otros, por homicidio, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando los días 14, 15 y 16 de Diciembre próximo, y hora de las dos en punto de sus tardes, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Don Vicente Sánchez, Don Telesforo Percis y Don Mariano Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, núm. 2, en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1916.

El Oficial de Sala,  
Antonio Hernanz,  
(Núm. 5.008.) (B.—2.628.)

**Cesorería de Hacienda**

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Recibos de suscripción forzosa a la Gaceta de Madrid.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y entidades que en la adjunta relación se detallan que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, satisfarán en la Depositaria-pagaduría de esta Tesorería de Hacienda los recibos de suscripciones a la Gaceta de Madrid que tienen en descubierto; haciéndose saber a los deudores que no lo verifiquen en dicho plazo se procederá con arreglo a lo que determina el artículo 23 de la Instrucción para el régimen de administración de la Gaceta de Madrid de 6 de Junio de 1909, para su ejecución por el procedimiento ejecutivo.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

El Tesorero de Hacienda,  
José M. Antelo.

Entidades deudoras. — Año. — Trimestres. — Pesetas.

- Ayuntamiento de Aranjuez. — 1915 y 16. — 160.
- Carabaña. — 1909. — 3.º — 40.
- Idem. — 1911. — 3.º — 40.
- Idem. — 1913. — 1.º y 3.º — 80.
- Idem. — 1914. — 80.
- Idem. — 1915. — 80.
- Idem. — 1916. — 1.º y 2.º — 40.

del mismo, comparezca ante la Sala audien-  
 en concepto de Adjuntos, los señores Don  
 Idem.—1916.—3.º y 4.º.—40.  
 Canillas.—1915.—4.º.—20.  
 Idem.—1916.—1.º.—20.  
 Idem.—1916.—2.º.—20.  
 Idem.—1916.—3.º.—20.  
 Idem.—1916.—4.º.—20.  
 Carabanchel Bajo.—1915.—4.º.—20.  
 Idem.—1916.—80.  
 Cedralso.—1915.—2.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Idem.—1916.—80.  
 Colmenar de Oreja.—1910.—3.º y  
 4.º.—40.  
 Idem.—1911.—1.º y 2.º.—40.  
 Chinchón.—1910.—80.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Idem.—1916.—80.  
 El Escorial.—1909.—2.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Idem.—1910.—80.  
 Idem.—1911.—80.  
 Idem.—1912.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Fuenlabrada.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Idem.—1916.—80.  
 Getafe.—1911.—1.º.—20.  
 Idem.—1916.—4.º.—20.  
 Leganés.—1909.—2.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Idem.—1910.—1.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Idem.—1911.—80.  
 Idem.—1912.—80.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Idem.—1916.—80.  
 Moralzarzal.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Navacerrero.—1910.—3.º y 4.º.—40.  
 San Lorenzo del Escorial.—1910.—4.º  
 —20.  
 Idem.—1911.—80.  
 Idem.—1912.—80.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Idem.—1916.—80.  
 Gascones.—1911.—80.  
 San Martín de Valdeiglesias.—1911.—  
 —80.  
 Idem.—1912.—80.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Idem.—1916.—80.  
 Valdemoro.—1914.—80.  
 Vicalvaro.—1909.—2.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Idem.—1910.—80.  
 Idem.—1911.—80.  
 Idem.—1912.—80.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Idem.—1916.—80.  
 Valdemorillo.—1909.—2.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Idem.—1910.—80.  
 Idem.—1911.—80.  
 Idem.—1912.—80.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1916.—80.  
 Villa del Prado.—1912.—80.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Pinto.—1916.—80.  
 Colmenar Viejo.—1916.—80.  
 Carabanchel Alto.—1916.—80.  
 Centenarios.—1916.—3.º y 4.º.—40.  
 Chamartín de la Rosa.—1916.—80.  
 Villarejo de Salvanés.—1916.—3.º y 4.º  
 —40.  
 Estremera.—1916.—3.º y 4.º.—40.

Círculo de contribuyentes de Alcalá.—  
 1912.—2.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Idem.—1913.—80.  
 Idem.—1914.—80.  
 Idem.—1915.—80.  
 Don Luis Hernández, Carabanchel Alto.  
 1912.—80.  
 Juzgado municipal Carabanchel Bajo.—  
 1911.—3.º y 4.º.—40.  
 Idem.—1912.—2.º.—20.  
 Manicomio varones Ciempozuelos.—  
 1915.—2.º y 3.º.—40.  
 Colegio Infanta María Teresa.—1915.—  
 3.º y 4.º.—40.  
 Idem.—1916.—80.  
 Casa dementes Santa Isabel, Leganés.—  
 1915.—3.º y 4.º.—40.  
 Idem.—1916.—80.  
 Colegio Alonso XIII, El Escorial.—  
 1915.—4.º.—20.  
 Administración Patrimonio R. S. Aran  
 juez.—1916.—80.  
 Director Gerente Sociedad Iris, Ciempo-  
 zuelos.—1916.—2.º, 3.º y 4.º.—60.  
 Reformatorio jóvenes delincuentes.—  
 1916.—4.º.—20.  
 (Núm. 4.960.)

**ABOGACIA DEL ESTADO**  
 EN LA  
**Delegación de Hacienda de Madrid**

Por el presente se notifican a los repre-  
 sentantes legales de las Corporaciones y en-  
 tidades que se indican a continuación las li-  
 quidaciones cuyos totales también se expres-  
 arán, que han sido giradas por el impues-  
 to especial sobre bienes de personas jurídi-  
 cas, y corresponden a diferentes anualida-  
 des; advirtiéndoles que contra dichos actos  
 administrativos pueden utilizar, si lo esti-  
 masen oportuno, la reclamación economi-  
 coadministrativa para ante el Ilustrísimo  
 señor Delegado de Hacienda de la provin-  
 cia, y que de no abonar su importe en el  
 plazo de siete días, a contar desde la pu-  
 blicación de este anuncio, incurrirán aque-  
 llas en la multa del 10 por 100 sobre las  
 cuotas e intereses de demora consiguientes,  
 haciéndose en tal caso efectivas por el pro-  
 cedimiento de apremio.  
 Madrid, 11 de Noviembre de 1916.  
 El Abogado del Estado Jefe,  
 Pedro Calvo.

Corporaciones y entidades a que alude el  
 anuncio anterior y totales de las liquidacio-  
 nes correspondiente a cada una:  
 Hospital de Reinos (Santander): 115,32  
 pesetas.  
 Obra pía de Saturnina Fernández en  
 Mazcuerras (Santander): 34,36.  
 Capellanía de Diego Lozano: 18,21 y  
 18,20.  
 Teresianas Salesianas del Sagrado Cora-  
 zón: 6,35.  
 Congregación de la Purísima en la Casa  
 de Campo: 7,33.  
 Escuelas del Lugar de Cornés: 11,32.  
 V. O. T. de San Francisco: 8,71.  
 Parroquia de San Francisco Javier de  
 Nuevo Baztán: 7,49.  
 Religiosas de María, vulgo de la Enseñan-  
 za: 42,31.  
 Religiosas de la Compañía de Ma-  
 ría: 42,31.  
 Religiosas de San Benito (Talave-  
 ra): 2,17.  
 Obra Pía de Martínez Tello (Alme-  
 ría): 45,52, 48,61.  
 Ayuntamiento de Navas del Rey: 4,22.

Congregación de Nuestra Señora del Ol-  
 vido: 7,12.  
 Sociedad Italiana de Beneficencia: 19,60.  
 Ermita de la Virgen de los Remedios:  
 30,47, 28,54.  
 Real Congregación de San Ignacio de  
 Loyola: 5,84.  
 Ayuntamiento de Orellana de la Sierra  
 (Badajoz): 19,36.  
 Ayuntamiento de Baños de (Salaman-  
 ca): 38,94.  
 Ayuntamiento de Uruñuela, 26,76.  
 Madrid, 11 de Eoviembre de 1916.  
 El Abogado del Estado Jefe,  
 Pedro Calvo.  
 (Núm. 4.606.)

**Administración de Contribuciones**

DE LA  
**PROVINCIA DE MADRID**  
 CASINOS Y CÍRCULOS DE RECREO

Por circular de esta Administración, in-  
 sarta en el BOLETÍN OFICIAL correspondien-  
 te al día 7 de Octubre último, se reclamó  
 a los Alcaldes de esta provincia relación de  
 todos los casinos y círculos de recreo exis-  
 tentes en sus términos municipales, o certi-  
 ficación negativa, con el fin de confeccio-  
 nar el documento cobratorio del impuesto  
 que establece el art. 10 de la ley de Presu-  
 puestos de 31 de Marzo de 1900 para el  
 próximo año de 1917; y como quiera que  
 a pesar de haber transcurrido con exceso  
 el plazo señalado para el envío de los docu-  
 mentos de referencia, los Alcaldes de los  
 pueblos que a continuación se relacionan no  
 lo han ejecutado, se les previene que, si en  
 el preciso término de tercero día, a contar  
 desde el en que aparezca el presente publi-  
 cado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,  
 no cumplen con este servicio, inmediata-  
 mente, y sin ningún otro aviso, se les exi-  
 girá las responsabilidades que proceda.  
 Alameda del Valle.  
 Alcorcón.  
 Algete.  
 Braojos.  
 Buitrago.  
 Camarma de Esteruelas.  
 Campo Real.  
 Carabanchel Bajo.  
 Casarrubuelos.  
 Cervera.  
 Chinchón.  
 Chozas de la Sierra.  
 Ciempozuelos.  
 Cobeña.  
 Collado Mediano.  
 Collado Villalba.  
 Colmenarejo.  
 El Molar.  
 Fresnedillas.  
 Fuencarral.  
 Fuente el Saz.  
 Fuentidueña de Tajo.  
 Garganta.  
 Gascones.  
 Guadarrama.  
 Hortaleza.  
 Hoyo de Manzanares.  
 Humanes.  
 La Cabrera.  
 La Olmeda de la Cebolla.  
 Las Rozas.  
 Leganés.  
 Los Molinos.  
 Lozoya.  
 Majadahonda.  
 Montejo de la Sierra.  
 Moralzarzal.

Navalafuente.  
 Navas del Rey.  
 Nuevo Baztán.  
 Paredes de Buitrago.  
 Prádena del Rincón.  
 Redueña.  
 Rozas de Puerto Real.  
 San Agustín.  
 San Fernando.  
 San Lorenzo del Escorial.  
 San Martín de la Vega.  
 San Sebastián de los Reyes.  
 Sevilla la Nueva.  
 Santa María de la Alameda.  
 Titulcia.  
 Torrelaguna.  
 Torrelodones.  
 Valdelaguna.  
 Valdemanco.  
 Valdemaqueza.  
 Valdemorillo.  
 Valdeolmos.  
 Valdepiélagos.  
 Valdetorres.  
 Va verde.  
 Velilla de San Antonio.  
 Villa del Prado.  
 Villamantilla.  
 Villanueva de la Cañada.  
 Villanueva del Pardillo.  
 Villanueva de Perales.  
 Villar de Otero.  
 Villarejo de Salvanés.  
 Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.  
 El Administrador de Contribuciones,  
 Luis González.  
 (Núm. 5.063.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**NAVALCARNERO**  
 Don José Mínguez y Ramírez de Losada,  
 Juez de primera instancia de esta Villa de  
 Navalcarnero y su partido.  
 Por el presente edicto hago saber: Que  
 en dichos Juzgado, y Secretaria del que  
 retienda, se tramita procedimiento de apre-  
 mio para hacer efectivas las costas causadas  
 por Doña Isidora Valcárcel Expósito, ve-  
 cina de esta Villa, en la Audiencia Terri-  
 torial de Madrid y Tribunal Supremo en  
 la apelación y recurso de casación que in-  
 terpuso en los autos que sigue con su es-  
 poso, Don Manuel Gallego Santos García,  
 sobre reclamación de alimentos definitivos;  
 en cuyos autos, y para pago de las expres-  
 adas responsabilidades, se sacan a la ven-  
 ta en primera y pública subasta las fincas  
 siguientes, embargadas a dichos esposos:  
**Fincas rústicas situadas en el término  
 municipal de Navalcarnero.**  
 TABACIÓN  
 Pesetas.  
 Primera.—Huerta al Carril Toleda-  
 no, de haber cinco celemines o  
 veintisiete áreas, noventa y cinco  
 centiáreas; linda: a Oriente,  
 Nicanor Gallego; Mediodía, este  
 mismo interesado; Poniente,  
 Manuel y Galo Olías, y Norte,  
 El Chorrero; tasada en . . . 600  
 Segunda.—Otra huerta al mismo  
 sitio, de haber celemin y medio  
 o sean ocho áreas treinta y ocho  
 centiáreas; linda: a Oriente, la  
 vereda; Mediodía, Angela Ga-  
 llego; Poniente y Norte, la

**Chorrera; tasada.** . . . . . 150  
**Tercera.**—Otra huerta en dicho sitio, de haber celemín y medio u ocho áreas treinta y ocho centiáreas; linda: a Oriente, Manuel y Galo Ollas; Mediodía, Angela Gallego; Poniente, la vereda, y Norte, Manuel y Galo Ollas; tasada en. . . . . 200  
**Cuarta.**—Prado en el mismo sitio, de haber trece áreas setenta y seis centiáreas; linda: a Oriente, el río Guadarrama; Mediodía, Don Enrique Francos; Poniente, el mismo interesado, y Norte, Angela Gallego; tasada en. . . . . 200  
**Quinta.**—Un vegón al mismo sitio, de haber tres celemines, o sean diez y seis áreas, setenta y seis centiáreas; linda: a Oriente, Manuel y Galo Ollas; Mediodía, el mismo interesado; Poniente, Angela Gallego, y Norte, el estanque de la huerta; tasada en. . . . . 200

El remate tendrá lugar el día treinta de los corrientes, a las diez de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado; haciéndose a los licitadores las siguientes:

- Advertencias.**  
**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta.  
**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y  
**Tercera.**—Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las expresadas fincas.  
**Dado en Navalcarnero, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.**  
 José Minguéz.  
 El Secretario,  
 Valentín Lucas.  
 (Núm. 5.243.) (C.—192.)

**TORRELAGUNA**

**Don Manuel González Alegre y Ledesma,** Juez de primera instancia de esta Villa y partido de Torrelaguna.  
 Por el presente y para hacer efectivas las costas que por la Excelentísima Audiencia territorial de Madrid le fueron impuestas a Florentino Giménez Sanz, vecino de Robregordo, en una apelación que interpuso contra la sentencia dictada por este Juzgado en autos declarativos de menor cuantía que con él siguió Lázaro Sanz Aliende sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas sitas en término municipal de Robregordo:

**Pesetas.**  
**Primera.**—Una tierra llamada **Carbonera**, haber de tres áreas; linda: al Norte y Este, otra de Vicente Pérez; Sur, Eugenio Sanz, y Oeste, Aquilino Arias; tasada en. . . . . 28  
**Segunda.**—Otra llamada el **Palanca**; linda: al Norte, Isidoro Gutiérrez; Este, Julián Bozada; Sur, herederos de Pedro Giménez; Oeste, Bernardino del Pozo; cabe diez áreas, y está tasada en. . . . . 120  
**Tercera.**—Otra llamada **Prado del Guato**; de haber diez áreas; linda: al Norte, Luis Sanz; Este, Lázaro Sanz; Sur, Eustaquio del Pozo, y Oeste, Miguel Martín; tasada en. . . . . 30  
**Cuarta.**—Otra llamada **Prado del Cristo**; de haber siete áreas, doce centiáreas; linda: al Norte, Aquilino Martín; Este, arroyo del

**Valle; Sur, prado de Luis Sanz, y Oeste, Anastasio [González; tasada en.** . . . . . 100  
**Quinta.**—Un prado llamado la **Horca del Espinar**; de haber cinco áreas; linda: al Norte, otro de Julián Gutiérrez; Este, tierra del Espinar; Sur, Rosendo Sanz, y Oeste, herederos de Silverio Gimenez; tasada en. . . . . 30  
**Sexta.**—Un pedazo en el **Proviroso**, de doce áreas; linda: al Norte, Silvestre Gutiérrez; Este, Emilio Martín; Sur, Federico Gutiérrez, y Oeste, Ramón Fernández; tasada en. . . . . 28  
**Séptima.**—Otro en ídem, de igual cabida; linda: al Norte, Aquilino Arias; Este, Silvestre Gutiérrez; Sur, Dionisio Giménez, y Oeste, Silvestre Gutiérrez; tasada en. . . . . 20  
**Octava.**—Otra en igual sitio, de haber veinticuatro áreas; linda: al Norte, herederos de Silvestre Gutiérrez; Este, Dionisio Giménez; Sur, Francisco Pérez, y Oeste, Miguel Martín; tasada en. . . . . 30  
**Novena.**—Otro en Traslacabeza, de cinco áreas y setenta centiáreas; linda: al Norte, León Sanz; Este, carretera de Francia; Sur, Lázaro González, y Oeste, tierra de Roldán; tasada en. . . . . 10  
**Diez.**—Otra en el mismo sitio, de cinco áreas setenta centiáreas; linda: al Norte, Asimiro Giménez; Este, Francisco Moreno; Sur y Oeste, Aniceto Sanz; tasada en. . . . . 10  
**Once.**—Otra en igual sitio y de la misma cabida; linda: al Norte, Juan Moreno; Este, Benito Sanz; Sur, Antonio Gutiérrez, y Oeste, Aquilino Arias; tasada en. . . . . 10  
**Doce.**—Otro en el mismo sitio, de haber treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas; linda: al Norte, Antonio Gutiérrez; Este, Canuto Cerezo; Sur, Trinidad Pérez, y Oeste, Rosendo Sanz; tasada en. . . . . 70  
**Trece.**—Otra en dicho tercio, llamada el **Pie**, de haber diez y ocho áreas; linda: al Norte, Valentín de Arribas; Este, cañada de la Cabeza; Sur, Julián Gutiérrez, y Oeste, Aquilino Arias; tasada en. . . . . 30  
**Catorce.**—Otro en el mismo sitio, y de igual cabida; linda: al Norte, Aquilino Arias; Este, cañada de la Cabeza; Sur, Rosendo Sanz, y Oeste, Julián Gutiérrez; tasada en. . . . . 30  
**Quince.**—Otra en el mismo sitio y de la misma cabida; linda: al Norte, Julián Gutiérrez; Este, Segundo Arribas; Sur, prado Justal, y Oeste, Manuel Sanz; tasada en. . . . . 30  
**Diez y seis.**—Otra en el mismo sitio, de seis áreas; linda: al Norte, Dionisio González; Este, Juan Moreno; Sur, Andrea Gutiérrez, y Oeste, Eugenio del Pozo; tasada en. . . . . 45  
**Diez y siete.**—Otra en el mismo sitio, de haber cuarenta áreas; linda: al Norte, Valentín Martín; Este, Dionisio Giménez; Sur, Nicolás González, y Oeste, vereda del Pie; tasada en. . . . . 40  
**Diez y ocho.**—Otra en igual sitio, de haber doce áreas; linda: al

**Norte, Eustaquio del Pozo; Este, Gabino Giménez; Sur y Oeste, Eladio Martín; tasada en.** . . . . . 20  
**Diez y nueve.**—Otra en igual sitio, de doce áreas; linda: al Norte, reguera del prado Justal; Este, Manuel Sanz; Sur, regajo de la Villa, y Oeste, Remigio Giménez; tasada en. . . . . 20  
**Veinte.**—Otro en igual sitio y de la misma cabida; linda: al Norte, Robustiano González; Este, Dionisio Giménez; Sur, Julián Gutiérrez, y Oeste, Gabino Giménez; tasada en. . . . . 20  
**Veintiuna.**—Un prado sito en las **Marinagas Cantarrala**, de haber unos diez celemines de sembradura; linda: al Norte, tierra de Lázaro Sanz; Este, José Gutiérrez; Sur, se ignora, y Oeste, herederos de Miguel Martín; tasada en. . . . . 500  
**Veintidós.**—Una tierra en la **eria**, sita en el **Rodeo**, de haber unos cuatro celemines; linda: al Norte, Fructuoso González; Sur, Lázaro Sanz; Este, el **Birranco**, y Oeste, Gregorio Montoya; tasada en. . . . . 120  
**Veintitrés.**—Un prado en la **Puerta**, de haber medio celemín; linda: al Norte, herederos de Gregorio Gutiérrez; Sur, Barranco; Este, Francisco González, y Oeste, Luciano Ayuso; tasada en. . . . . 20  
**Veinticuatro.**—Una casa sita en la **calle Real**, número cuatro; linda: a su derecha entrando otra de Leoncio Mangrueso; a su izquierda, con la **Casa Ayuntamiento**, y por la espalda, calleja de vía pública o sea **servidumbre del pueblo**, y mide de fachada unos cinco metros, constandingo de piso bajo con **cuadra**, principal y **cámara**; tasada en. . . . . 600  
**Veinticinco.**—Una tierra en término de **Horcajo de la Sierra**, en la **Esteba**, de haber media fanega; linda: al Norte, cañada; Sur, Vicente Martín; Este y Oeste, el mismo; tasada en. . . . . 160  
**Total.** . . . . . 2.118

Para dicho remate se ha señalado el día veintinueve de Diciembre próximo, a las once, en este Juzgado; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad de las fincas embargadas; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar en la mesa del Juzgado, con la cédula personal, el diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que las fincas se hallan libres de cargas, y que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.  
**Dado en Torrelaguna, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.**  
 Manuel G. Alegre.  
 El Secretario,  
 P. S.,  
 Antonio San Miguel.  
 (Núm. 5.242.) (C.—191.)

**JUZGADOS MUNICIPALES INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.830 de orden del año actual, por lesiones, contra **Deogracias Torres Rico**, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Noviembre, a las diez horas

del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores **Don Angel Sánchez** y **Don Eduardo Roldán**; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º  
 Uceda.  
 El Secretario,  
 Francisco Alvarez de Lara.  
 (Núm. 4.297.) (B.—2.283.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.979 de orden del año actual, por lesiones, contra **Encarnación López Pérez**, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores **Don Eduardo Roldán** y **Don Angel Sánchez**; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º  
 Mateo de la Villa.  
 El Secretario,  
 Francisco Alvarez de Lara.  
 (Núm. 4.479.) (B.—2.387.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.557 de orden del año actual, por lesiones, contra **Petra Nieto Martín**, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores **Don Eduardo Roldán** y **Don Angel Sánchez**; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º  
 Mateo de la Villa.  
 El Secretario,  
 Francisco Alvarez de Lara.  
 (Núm. 4.447.) (B.—2.374.)

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 293. -8 de Diciembre de 1916.

## Ayuntamientos

### ARAVACA

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en el tercer trimestre del año actual.

#### Mes de Julio.

Días 5, 12 y 19.—No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

#### Día 26.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES. Se nombró comisionado para el ingreso de mozos en caja al Secretario Don Vicente Pérez.

Quedó enterada la Corporación del importe de la recaudación de arbitrios del trimestre anterior, y de lo recaudado en el actual hasta el día de hoy.

#### Mes de Agosto.

#### Día 2.

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

#### Día 9

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES.

Se dió cuenta del importe de lo recaudado por arbitrios durante el trimestre hasta hoy.

#### Días 16 y 23.

No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

#### Día 30.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES.

Se acordó que con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto actual, se contribuya por este Ayuntamiento con trescientas pesetas a sufragar los gastos que ocasionen las fiestas que se han de celebrar durante los días siete al diez de Septiembre próximo.

Se acuerda se proceda al revoco exterior de toda la Casa Consistorial, y al interior y exterior de las casas que ocupan los maestros y escuelas públicas, con cargo su importe al capítulo primero, artículo cuarto, y capítulo cuarto, artículo sexto del presupuesto actual.

#### Mes de Septiembre.

#### Día 6.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES.

Se acordó ejecutar las obras necesarias en los retretes de las casas que ocupan los maestros de las Escuelas.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado las obras de revoco de la Casa Consistorial y Escuelas, acordadas en la sesión anterior.

Se dió cuenta de la recaudación de arbitrios de la semana.

#### Día 13.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el año próximo de 1917, acordando su exposición al público por quince días, y se someta después a la discusión y votación de la Junta Municipal.

Se acordó conceder quince días de licencia al señor Alcalde, dando cuenta al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Quedó enterada la Corporación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, publicado en la *Gaceta* de veintisiete de Agosto último.

#### Día 20.

No se celebró sesión por falta de número.

#### Día 27.

Se aprobó el acta de la anterior, leyéndose la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se acordó imponer el trece por ciento de recargo municipal, en la matrícula industrial para 1917, y que las sesiones se celebren desde el mes próximo a las veinte horas, en vez de las veintiuna.

#### Junta municipal.

#### Sesión del día 27 de Septiembre.

Se procedió a la adopción de medio para cubrir el encabezamiento de Consumos con la Hacienda, durante el año próximo de 1917.

Aravaca, a 3 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Baltasar Díez.

El Secretario,  
Vicente Pérez.

Presentado al Ayuntamiento y aprobado por el mismo en sesión ordinaria de hoy. Aravaca, 11 de Octubre de 1916.

Vicente Pérez.

(Núm. 4.010.)

### CENICIENTOS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa durante el tercer trimestre de este año.

Las sesiones ordinarias correspondientes a los días 2, 9 y 16 de Julio no tuvieron efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales y no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión ordinaria de 23 de Julio.

Fué aprobada la sesión últimamente celebrada, y se leyó la correspondencia de oficio.

Se aprobaron las gestiones llevadas a cabo por el señor Alcalde sobre contratación de diversos festejos que han de celebrarse con motivo de la fiesta popular de esta Villa.

Acordóse asistir al ingreso en la Caja de Recluta, llevando relaciones de los mozos de este pueblo, según previene la vigente ley de Reclutamiento. También se acordó satisfacer el importe del tercer trimestre de contingente provincial.

Se resolvió poner en administración el agua sobrante de la fuente de los Caños con destino al riego, imponiendo a cada charca una peseta.

Igualmente se acordó celebrar función religiosa en honor de Santa Ana, como de costumbre tradicional, llevando su costo de 17,50 pesetas al capítulo respectivo del presupuesto de gastos.

Fijáronse condiciones para vender en pública licitación la carne de los toros que por cuenta del Ayuntamiento han de lidiarse los días de la función popular.

Concedióse licencia al Segundo Teniente Alcalde para ausentarse de la localidad por más de ocho días para atender a su salud.

Los días 30 de Julio, y 6, 13 y 20 de Agosto no hubo sesión.

#### Sesión ordinaria supletoria de 22 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura a los oficios y BOLETINES OFICIALES. Rindióse cuenta de pagos efectuados en Madrid por este Municipio, siendo aprobados.

También se presentaron cuentas justificadas de los diferentes gastos ocurridos con motivo de la función, siendo todo ello suficientemente discutido, y aprobándolo siempre que exista partida para librarlo en los respectivos capítulos del presupuesto, y haciendo derivar en otro caso la consiguiente responsabilidad hacia el señor Alcalde.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1917.

La sesión de 27 de Agosto no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

#### Sesión ordinaria de 3 de Septiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia de oficio.

Se acordó gravar para atenciones municipales el 16 por 100 en las contribuciones territorial y urbana, el 13 por 100 en la Industrial y el 90 por 100 en Consumos, dejando libre de recargo por este concepto a cédulas personales.

Fué aprobada la cuenta de gastos de reparar la línea municipal telefónica, importante doscientas cincuenta pesetas, acordando librarlas al capítulo respectivo del presupuesto.

También fué aprobada la cuenta de recaudación por cédulas personales del año corriente, acordando devolver los sobrantes e ingresar en Hacienda el importe de las expedidas.

El día 10 de Septiembre no hubo sesión.

#### Sesión ordinaria de 17 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura a la correspondencia oficial, de la que quedaron enterados.

Aprobáronse los viajes efectuados a Madrid para realizar pagos.

Acordóse que los vecinos que comiencen su vendimia antes del día 1.º de Octubre, pasen aviso a la Alcaldía con veinticuatro horas de antelación, así como también que todos los que se dediquen al acopio y compra de uva presenten las romanas y básculas que utilicen para el peso, para ser inspeccionadas y requisitadas previamente por la Alcaldía.

Se acordó el nombramiento de dos Guardas de campo con carácter de temporeros, por el tiempo que dure la recolección de la uva.

Dióse cuenta del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, resolviéndose quede sobre la mesa para su estudio e informe

ante la Dirección general de Administración.

Se acordó adquirir un diploma para este Ayuntamiento, cargando su gasto al cap. I del presupuesto.

El día 24 de Septiembre no hubo sesión, por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesiones de Junta municipal.

Día 25 de Septiembre.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1917.

Se acordó adoptar el medio de administración municipal para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en este término y año 1917.

También se determinaron las bases para subastar los derechos correspondientes a arbitrios municipales sobre Pesas y Medidas, Puestos públicos y derechos de Derramo.

Cenicientos, 30 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,  
Sandalio Sánchez.

El Secretario,

Lorenzo de La Rocha.

Aprobado este extracto en sesión de 22 de Octubre de 1916.

La Rocha.

(Núm. 4.205.)

#### GRUÑÓN

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el tercer trimestre del corriente año, aprobado en sesión de quince del mes actual.

Ayuntamiento.

Día 2 de Julio.

Se acordó la cuota de doscientas diez pesetas en favor del Ayuntamiento por los ganados de la clase boyal, que aprovechan los pastos de rastrojera cedidos en favor del citado Ayuntamiento.

Que asimismo se impongan dos pesetas por cada cabeza de ganado lanar, cerda o cabrío, que constituye la vez del pueblo.

Que para la recaudación de dichos impuestos, quedan comisionados el señor Alcalde y señores Concejales Don Marcelino Barrero y Don Felipe Ruiz, auxiliados del Secretario y Alguacil del Ayuntamiento.

Día 16 de Julio.

Se dió cuenta de la reclamación de auxilios que hace la Excelentísima Diputación provincial, para realizar el propósito de una red telefónica provincial; y se acordó:

Que el transporte de materiales necesarios, dentro de este término, será por cuenta del Ayuntamiento.

Que caso necesario, se conceda habitación dentro de la casa Ayuntamiento para estación telefónica.

Día 30 de Julio.

Se acordó dar cuenta al contratista del fluido eléctrico público que si en lo sucesivo continúa dándole con la deficiencia que se denota, será causa bastante para rescindir el contrato.

Día 3 de Septiembre.

Se acordó requerir a los propietarios de fincas rústicas para que manifiesten si ceden en favor del Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto para 1917, los pastos de rastrojera de sus propiedades, como en años anteriores.

Día 24 de Septiembre.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, en particular de los que se publica el Real

decreto de 23 de Agosto último, aprobando con carácter provisional el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento; y se acordó que quede sobre la mesa para su estudio.

Junta municipal.

Día 26 de Septiembre.

Se acordó aceptar el encabezamiento de Consumos, Alcoholes, Aguardientes y Licores.

Que el medio para cubrirle sea el de administración municipal que autoriza el artículo doscientos cincuenta y nueve del Reglamento vigente del ramo, limitado por la prescripción segunda del artículo diez y seis de la ley de 12 de Junio de 1911.

Que a las especies de recaudación se imponga el cincuenta por ciento de recargo municipal con la observancia de los artículos veinticuatro y veinticinco de la ley de Alcoholes de 19 de Julio de 1904, y el primero de la 10 de Diciembre de 1908, a los efectos en los mismos prevenidos.

Gruñón, 16 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,  
Isidoro Agenjo.

El Secretario,

Deogracias Pérez.

(Núm. 4.143.)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último.

Día 6.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Quedó sobre la mesa, a petición del Concejel Sr. Crisol, el informe de la Comisión de Obras en las instancias en súplica de licencia para edificar de D. Emilio Vargas y Fernández, Jefe de construcciones de la Compañía Madrileña de Urbanización; D. Melitón Cámara Valencia, D. Reyes Cruz Mases y D. Antonio Villa Martín.

Pasó a informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Pablo González, solicitando autorización para verter tierras en la calle de la Torre.

También pasó a informe de la Comisión de Hacienda la instancia del señor Cura de la Parroquia de Nuestra Señora de las Victorias, solicitando una subvención para la Escuela que se propone abrir.

Se acordó adquirir un libro para inscribir los matrimonios que ocurran en el Registro civil de esta Villa.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre último.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos del mes actual.

Y, por último, quedó sobre la mesa la plantilla de Empleados del Ayuntamiento.

Día 13.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Pasaron a informe de la Comisión de Obras las instancias en súplica de licencia para edificar de D. Luis Ledesma, D. Herminio Galindo Serrano y D. Perpetuo Serrano Humanes.

Por el Concejel Sr. Crisol se protestó de que habiendo asuntos sobre la mesa no se hayan puesto en la orden del día.

Día 20.

Quedó aprobada la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES.

Se aprobó la plantilla de empleados de este Ayuntamiento, la que correrá unida para todos sus efectos al reglamento formado para el servicio interior de sus oficinas.

Se aprobó el informe de la Comisión de obras favorable a la concesión de licencias para edificar que solicitan D. Emilio Vargas y Fernández, Jefe de construcciones de la Compañía Madrileña de Urbanización; D. Melitón Cámara Valencia, D. Reyes Cruz Mases y D. Antonio Villa Martín.

También se aprobó otro de la misma Comisión y con el mismo objeto en las instancias de D. Perpetuo Serrano Humanes, D. Herminio Galindo Serrano y don Luis Ledesma.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda la comunicación de la Alcaldía Presidencia de Madrid, proponiendo un concierto para el servicio de incendios.

Se informó favorable la instancia de Antonio Abad Fernández, mozo núm. 45 del sorteo de este pueblo, reemplazo de 1915, solicitando el indulto a que se refiere el Real decreto de 24 de Julio último, y que se le oiga la excepción de hijo de viuda que propone justificar.

Quedó sobre la mesa, a petición del Concejel Sr. Crisol, el proyecto de presupuesto ordinario, formado por la Comisión de Hacienda, para el año próximo de 1917.

Día 27.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se aprobó el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1917, acordando se exponga al público por quince días.

Pasaron a informe de la Comisión de obras las instancias, en súplica de licencia para edificar, de D. Andrés González Manzano, D. Hipólito Blanco Fernández y don Diego Rodríguez Alba.

#### JUNTA MUNICIPAL

Día 20.

Se aprobaron las bases acordadas por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Septiembre de 1915, para el contrato relativo a la enajenación de la Casa Consistorial de esta Villa, en cumplimiento de lo prevenido en el caso 4.º, regla 10 de la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Chamartín de la Rosa, 2 de Noviembre de 1916.

El Secretario,

Eugenio de la Torre.

El anterior extracto fué aprobado en sesión ordinaria del día 10 del actual.

Chamartín de la Rosa, 11 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,

Basiliso Redondo.

El Secretario,

Eugenio de la Torre.

(Núm. 4.631.)

#### NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Sesión ordinaria del día 2.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 4.

Sesión supletoria del día 4.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Julio último, y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, según está prevenido.

Acordar aprobar la fianza que ofrece el Depositario electo de los fondos municipales de esta Villa para garantizar dicho cargo; y que se haga saber al mismo llamado Don Marcelo Gómez López para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura, de la que presentará copia en este Municipio, previa su inscripción en el Registro de la Propiedad, para posesionarse del referido cargo.

Idem id. el contrato celebrado entre don Manuel Santos Sánchez y el Alcalde Presidente, de la compra-venta de seis toros de muerte y doce de capea o lidia en los días 9 y 10 del indicado mes, en la cantidad de cinco mil pesetas.

Acordar gratificar con treinta pesetas a los empleados de este Ayuntamiento Gregorio Fernández y Andrés Cardeña por los servicios extraordinarios prestados por los mismos para impedir se extrajeran los productos de la siembra de la Dehesa Boyal de Mari-Martín, de esta Villa, sin pagar el canon asignado a cada suerte.

Sesión ordinaria del día 9.

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales, y se acordó no convocar a sesión supletoria, por no haber asuntos urgentes que despachar.

Sesión ordinaria del día 16.

No pudo celebrarse, por faltar número suficiente de señores Concejales, acordando se celebre sesión supletoria el día 18.

Sesión supletoria del día 18.

Aprobar el acta de la anterior.

Item el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos que se hallan prevenidos.

Acordar celebrar segunda subasta para la venta de las pieles de los seis novillos-toros muertos por diestros de profesión, en los días 9 y 10 del mes actual, bajo el tipo de trescientas pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 24 del mismo, a las doce de la mañana.

Idem abonar con cargo al capítulo XI de Imprevistos del presupuesto municipal del corriente año la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos por indemnización de gastos a D. Felipe Ollero Medrano con motivo de la devolución de las cédulas personales no expedidas durante la recaudación voluntaria a la Tesorería de Hacienda de la provincia e ingreso del resto de la recaudación durante dicho período.

Acordar socorrer con la limosna de cinco pesetas al vecino Lorenzo Ollero de los Angeles, en vista de su precaria situación, con cargo al capítulo V, artículo 3.º del presupuesto municipal del año actual.

Idem que inmediatamente se proceda a la confección del proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año 1917 por la Comisión respectiva, en vista de la circular del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia fecha 14 de Agosto próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 23.

No pudo tener lugar por no concurrir número suficiente de señores Concejales, no acordando celebrar sesión supletoria por no haber asuntos urgentes que despachar.

Sesión ordinaria del día 30.

No se celebró por falta de número de señores Concejales, acordando el señor Alcalde convocar a sesión supletoria para el día 2 de Octubre próximo, y hora de las nueve y media de la noche.

**JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS**

Sesión del día 23 de dicho mes.  
Acordando la adopción de medios para cubrir el cupo del impuesto de Consumos para el año próximo de 1917.

Navalcarnero, 19 de Octubre de 1916.  
El Secretario,  
Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de 29 del corriente mes, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 30 de Octubre de 1916.  
V.º B.º

El Alcalde,  
Juan García.  
El Secretario,  
Tomás Puertas.

(Núm. 4.381.)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa y Junta municipal de la misma en el trimestre que comprende los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual.

Sesión del 5 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que contrate la música y pólvora para la función de Nuestra Señora de Alarilla. Igualmente se aprueban dos socorros dados por Sr. Petra Torres y Justo Saldaña de dos y dos cincuenta céntimos; se acuerda proceder a la subasta de las tierras de la Beneficencia municipal; se aprueba la cuenta de las medicinas suministradas a los pobres de la citada Beneficencia y proceder a su abono.

Sesión del día 12.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 19.

Se aprobó el acta de la anterior, el proyecto del presupuesto municipal y un socorro a Félix Gárgoles.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior, el pliego de condiciones para la subasta de las tierras de Beneficencia.

Sesión del día 2 de Septiembre.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 9.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 16.

Se aprobó el acta de la anterior y los pagos siguientes: a D. Miguel Zurita, 12 pesetas de jornales y limpieza de la plaza pública; a Antolín Muñoz, 9 pesetas, por poner unas ventanas en la escuela pública de niños; un socorro a Domingo Ramírez de dos pesetas cincuenta céntimos; una obrada de carro a Eustasio Martínez; 10 pesetas, una comisión hecha a Madrid por D. Valerio Sánchez, para pagar contingente. Se acuerda imponer el 13 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial y de comercio.

Sesión del día 23.

No se celebró, por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del 30.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del 7 de Octubre.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del 14.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del 21.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del 28.

No se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión del 6 de Septiembre.—Extraordinaria.

Se aprobó el acta de la anterior y el presupuesto formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, haciendo saber al público en la forma ordinaria, remitiéndolo al Excelentísimo señor Gobernador civil para su aprobación.

Extraordinaria.—25 de Septiembre.

Se acuerda el medio de hacer efectivo el encabezamiento de Consumos para el año próximo de 1917, asignando a esta población el de administración municipal.

Fué aprobado este extracto por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 del actual.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Valerio Sánchez.

El Secretario,  
Andrés Sánchez.

(Núm. 4.680.)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre próximo pasado.

Sesión del 1.º de Octubre.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Sesión del 8 de Octubre.

No se celebró por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del 10 de Octubre.

Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión del 15 de Octubre.

Se dió cuenta de una carta del Excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Avila y de la Comisión gestora del ferrocarril denominado del «Tiétar», invitando a la Corporación para determinar los auxilios que se ofrezcan para conseguir la ejecución de la misma, y tras amplia discusión acordaron conceder el terreno preciso para el tendido de la línea, así como para el emplazamiento de la estación, y por último, las traviesas necesarias para dicho tendido, en las partes que afectan a este término municipal.

También se acordó que las bases administrativas para las subastas de los aprovechamientos de los montes de estos propios sean las mismas de años anteriores.

Sesión del 22 de Octubre.

Quedó aprobada el acta anterior y se acordaron los pagos siguientes: El de reparación de cristales en los edificios del Común, librándola contra el capítulo VI, artículo 1.º, y el del seguro de incendios de la casa cuartel, contra el capítulo XI, artículo único, por ser insuficiente la suma consignada en el capítulo correspondiente y ser mayor el capital asegurado que en la póliza anterior, la cual adolecía de este defecto.

Sesión del 29 de Octubre.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayunta-

miento del extracto precedente, en la sesión ordinaria de este día, se aprobó por unanimidad — San Martín de Valdeiglesias, 7 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Rogelio María Orensanz. — Rubricado.

Es copia:

V.º B.º

Roberto García Travado.

El Secretario,

Rogelio María Orensanz.

(Núm. 4.546.)

**ALCALA DE HENARES**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Septiembre, que se forma a los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

1.º de Septiembre.

Se manifiesta al señor Prioste de la Cofradía del Val que, careciéndose de consignación en presupuesto, no es posible proceder al arreglo del camino que a la Ermita conduce.

Pasan a informe de la Comisión dos instancias pidiendo auxilios benéficos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes corriente.

Pasa a la Comisión de Policía urbana un oficio de la Compañía Peninsular de Teléfonos pidiendo licencia para la colocación de postes en la vía pública.

Queda enterado, previa lectura, del Real decreto de 23 de Agosto aprobando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios.

Dar un voto de gracias al Jefe del servicio comercial de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, por haber establecido servicio de trenes con rebaja de precios durante los días de la última feria.

Queda enterado de la circular de la Administración de Propiedades referente al medio de hacer efectivo el encabezamiento de Consumos para 1917, y que en tiempo se convoque a la Junta municipal para que lo adopte.

Que la Comisión informe lo que proceda acerca de la necesidad de construir sepulturas perpetuas en la parte civil del cementerio.

Día 8 de Septiembre.

Aprobada el acta anterior, pasan a la Comisión dos instancias pidiendo auxilios benéficos.

Se concede un litro diario de leche por un mes a Julián Catalán e Isidoro Alcalde.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Samuel Ramos solicitando la plaza de Capellán del cementerio.

Se autoriza la ejecución de obras en las casas núm. 11 de la calle de Canalejas, y número 9 de la de Escritorios.

Que por el señor Arquitecto se estudie el proyecto de ampliación de la parte civil del Cementerio, y en ella se construya una fosa revestida para osario y dos sepulturas para enterramientos.

Que se arreglen dos cubas de las destinadas al riego y se construyan otras dos.

Se concede un litro de leche a Arturo Moreno.

Que por el señor Arquitecto se reconozca la forma en que se ha construido un absorbadero frente a la casa plaza Mayor, número 35, para resolver lo que proceda.

Que se adquieran los datos necesarios para cerciorarse de las condiciones en que se han sucedido las fábricas de luz «La Complutense» y «La Alcalaína» para resol-

ver acerca del suministro de fluido para el motor del Parque.

15 de Septiembre.

Al aprobarse el acta de la anterior, pasan a informe de la Comisión dos instancias pidiendo auxilios benéficos, y a la de Hacienda la instancia del Contador de fondos solicitando aumento de sueldo.

Se aprueba la cuenta de los ingresos y gastos verificados por la recaudación voluntaria para que hubiese conciertos de música en la Plaza Mayor, en los meses de Julio a Septiembre.

Que la Corporación asista a las funciones religiosas del 16 y 24 del corriente con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Val, Patrona de la Ciudad.

Queda enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 del corriente, que se refiere a que los productores de electricidad para el alumbrado público no podrán cesar ni suspender el suministro sin autorización del señor Gobernador.

Se conceden quince días de licencia sin sueldo al Interventor de fiato D. Antonio Luna.

Se conceden quince días de licencia al señor Presidente D. Antonio García Alonso.

Queda enterado de que la fábrica de electricidad La Alcalaína suministrará el fluido al motor del Parque y que se estudie la cláusula 7.ª del contrato para ver en qué forma puede subastarse la parte de conservación del mismo.

Que se proceda al blanqueo y parcheo de la casa que ocupa el guarda de la dehesa, por los operarios del Municipio.

22 de Septiembre.

Al aprobarse el acta pasa a informe de la Comisión una instancia pidiendo auxilios benéficos.

Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación, al enterarse del fallecimiento del gran maestro y divulgador de la Ciencia D. José Echegaray, levantándose la sesión en señal de duelo.

29 de Septiembre.

Al aprobarse el acta de la anterior pasa a la Comisión una instancia pidiendo auxilios benéficos.

Queda enterado de un oficio del Gobierno civil, recordando la remisión del presupuesto para el año 1917.

Estando incluida en la orden del día la toma de posesión del cargo de Alcalde-Presidente, la Corporación quedó enterada de las Reales órdenes de 23 del actual que traslada el Gobierno civil en oficio del 25, por las que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien admitir la excusa presentada por D. Felipe Mota Gámez para desempeñar ese cargo y para sucederle se nombre al Concejil D. Tomás Concha Morales.

Y pasando a ocupar la Presidencia este señor, y recibidas las insignias del cargo, del que quedó posesionado, después de los discursos de rúbrica, se levantó la sesión.

El Secretario,  
Emilio Marticorena.

Sesión del día 20 de Octubre de 1916.

Dado cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento del precedente extracto, fué aprobado.

El Secretario,  
Emilio Marticorena.

(Núm. 4.131.)

**ALCALÁ DE HENARES**

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones que celebró en el pasado mes de

Octubre, formado a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Día 6.

Abierta a la hora señalada y aprobada el acta, pasan a informe de la Comisión dos instancias pidiendo auxilios benéficos.

Se concede un litro diario de leche a Román Pérez.

Queda enterado de que el día 1.º de Febrero próximo se celebrará la subasta para el disfrute de los pastos de la Dehesa del Batán para 500 cabezas de ganado lanar.

Se aprueba la cubicación de los basureros procedente de la limpieza pública, y que su venta se verifique el día 20 del corriente.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual.

Queda enterado de las actas de arqueo de 30 de Septiembre último y de entrega de caja del señor Alcalde saliente al entrante.

Se admite la dimisión presentada por el Interventor de Consumos del Centro Don Antonio Luna; que se le abone una quinceava de su haber como remuneración a sus dilatados servicios, y que la Comisión estudie el medio de cubrir la vacante.

Se confirma la declaración de soldado hecha al mozo núm. 50 del actual reemplazo Alfonso Martínez Sanz, desestimando el expediente formado en súplica de que se le declarase exceptuado como hijo de viuda.

Que patrocinando la idea de la Sociedad Fomento Económico de Alcalá, gestionar se establezca en este término el Hospicio provincial, se la manifieste secundará cerca de la Diputación por todos los medios que estén a su alcance.

Se hace constar en actas las inscripciones de Beneficencia que la Corporación posee, a fin de que asimismo conste ante la Abogacía del Estado de la provincia.

Dar un amplio voto de confianza a la Comisión del Matadero para que proceda a la compostura de dos calderas y adquiera una artesa para el servicio de dicho Establecimiento.

Se levantó la sesión a las trece y quince.

Día 13.

Aprobada el acta de la anterior, pasa a la Comisión una instancia pidiendo auxilios benéficos.

Que se adquiera un graduador para vinos con destino a la Administración de Consumos.

Que se facilite al Director del Reformatorio de jóvenes las plantas que solicita sin abono de su importe en reciprocidad a haber facilitado un tubo de hierro para el ramo de Fontanería.

Que se dé traslado a la Sociedad Fomento Económico de Alcalá de una carta del señor Vicepresidente de la Diputación provincial en la que participa que desde hace tiempo están destinados a edificación del Hospicio terrenos en el cerro del Pimiento.

Autorizar a la Comunidad de Santa Clara para que injerten en la cañería general del viaje de aguas del Chorrillo la tubería que al convento las conduce, desde la cambría de distribución existente en el Palacio Arzobispal.

Abierta discusión sobre la forma en que se han construido unos depósitos para agua en el Matadero, y hecho uso de la palabra los Sres. Saldaña, Alarcos y Presidente, se dió por terminado el incidente y levantado la sesión a las trece.

Día 20.

Aprobada el acta, pasa a la Comisión tres instancias pidiendo auxilios benéficos.

Se concede un litro diario de leche a Blas Pezuela.

Se da de baja en el disfrute de aguas a la casa número 1 de la calle de la Imagen.

Se concede licencia para ejecutar obras en las casas número 18 de la calle de Talamanca, y Cisneros, 12.

Que con cargo al capítulo XI se satisfaga el importe del esterado que ha de colocarse en una de las habitaciones destinadas a la Zona militar, según solicita dicho Centro y viene siendo de costumbre.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre.

Que se satisfaga del cap. XI el importe de tres ejemplares de la obra *Derecho electoral vigente*, de que es autor D. Juan Cabezalí, por ser de consulta la materia y conveniente que exista en las oficinas.

Que se coloque una nueva luz en la Plaza de Abajo, en el ángulo que forma la casa núm. 1 con la calle de Escritorios, y otra entre las Puertas de Madrid y Santa Ana, en la parte izquierda de la fachada posterior de la casa de D. Ernesto Cillanueva.

Se aprueba la subasta celebrada el día 20 del corriente para la venta de los once basureros procedentes de la limpieza pública, adjudicándose definitivamente a los mejores postores, por valor de 2.311 pesetas.

Pedida por el Sr. Alarcos la sesión secreta para tratar de un asunto relacionado con un señor Concejal, se suspendió la pública, y reanudada ésta se hace constar haber visto con disgusto la conducta observada por el Sr. Moreno en la noche del sábado último en todo lo relativo al escándalo habido con el sereno Melitón Díaz.

Se levantó la sesión a las doce y veinticinco.

Día 27.

Aprobada el acta de la anterior pasa a informe de la Comisión una instancia pidiendo auxilios benéficos.

Se concede un litro diario de leche a cuatro vecinos pobres de la localidad.

Se nombra Capellán del Cementerio a D. Samuel Ramos Muñoz.

Pasa a informe del Arquitecto y Comisión de Policía Urbana una instancia solicitando demarcación de línea para colocar una verja en la fachada de la Santa Iglesia Magistral en la parte que afecta a la calle del Empecinado.

Se discute y aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para 1917, que se exponga al público por término de quince días y se someta a la sanción de la Junta Municipal.

Se desestima una instancia del Contador de fondos, D. Eduardo Martín de la Cámara, por la que solicitaba que en el próximo presupuesto se le asignase el sueldo de 2.500 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 23 de Agosto último.

Que desde 1.º de Noviembre próximo se abra al disfrute de sus pastos la dehesa del Batán en las mismas condiciones que el año anterior.

El Sr. Jaramillo inicia una moción referente al alumbrado público y a establecerse en la ciudad un Asilo-Hospital que será incluida en el orden del día de la sesión próxima, levantándose la actual a las trece y diez.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 6 de Octubre.

Se adopta el medio de administración para hacer efectivo el encabezamiento de

consumos para 1917, recargándose las tarifas del Estado con un 100 por 100 para arbitrio municipal.

Alcalá de Henares, 30 de Octubre de 1916.

El Secretario,

Emilio Marticorena.

Aprobado el anterior extracto en sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento en 3 de Noviembre de 1916.

El Secretario,

Emilio Marticorena.

(Núm. 4.459.)

#### TORRELAGUNA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de Octubre último.

Acuerdos del Ayuntamiento.

Sesión del día 6.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los extractos de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal del mes de Septiembre último.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Gobernación las cuentas de recetas a la Beneficencia, leche para el Hospital y medicamentos para la enfermería de la plaza de toros presentadas por el Farmacéutico Don Juan Sanz y Vera del mes de Septiembre último.

Se acordó abonar a D. Enrique Asins cuatro pesetas por obra de carpintería; siete pesetas a Marcos Huerta por cal y doce pesetas a Zacarías López por escobas para al Matadero, más cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos a Don Gregorio Calcedo por dos maderillos de nueve pies. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Maestro Don Severino Quirós, participando que con fecha cuatro del corriente mes dejó desocupada la casa que habitaba, de Don Valentín García, que lleva en arriendo esta Corporación Municipal, y al mismo tiempo participando su nuevo domicilio y ofreciendo sus servicios a la expresada Corporación.

Se acordó incluir en la lista de pobres de la Beneficencia a Víctor Page, María García Santos y Julio Fraga.

Día 13.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Día 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por el Ayuntamiento y señor Cura Párroco de esta villa se dirija atento oficio al Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca, participándole que toda vez que se ha concedido el turno a los naturales de Torrelaguna para la provisión de la beca que cita en su oficio, fecha nueve del corriente mes, sería conveniente la publicación de un nuevo anuncio señalando un nuevo plazo para la admisión de solicitudes por si hubiera en esta villa algún otro solicitante pobre con mejor derecho que el que la ha solicitado, el joven Emilio Feliciano Sanz Ezquerro, mediante a que este vecindario no tiene conocimiento de corresponderle el turno a esta referida villa para la provisión de la mencionada beca.

Se acordó el abono a la Sociedad Martínez Ruiz Hermanos, del importe del fluido eléctrico del mes de Septiembre último.

Se acordó conceder una licencia por un mes al señor Alcalde para atender a sus asuntos particulares.

Se acordó que las variaciones de abono de alta y baja de lámparas del alumbrado eléctrico sean por meses y a principio de cada mes, dando conocimiento de ello al

Ayuntamiento con cuatro días de anticipación.

Día 20.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Día 22.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año de 1917.

Se acordó que las láminas del Hospital y Junta de Caridad de esta villa fueron entregadas al Ayuntamiento, por haber desaparecido esas fundaciones, y las viene cobrando sus intereses de tiempo inmemorial el Ayuntamiento; y que se remita certificación de este acuerdo al Letrado de la Administración.

Quedó enterado el Ayuntamiento del pliego de condiciones para la subasta de los pastos de la dehesa Valgallego, acordando que el importe de la subasta le abone el rematante en un solo plazo, tan luego como sea aprobada la subasta.

Se acordó autorizar a Ciriaco Martín y Juan Martínez para extraer piedra de la cantera de la Cana, al precio acordado, respetando la que existe arrancada en dicha cantera.

Se acordó se proceda a la formación de los pliegos de condiciones para las subastas de pesas y medidas, derechos de degüello y pastos comunes.

Se acordó conceder dos lámparas de diez bujías para cada clase de adultos.

Se acordó se haga saber a Ramona Martín que la instancia que tiene presentada con fecha 3 de Septiembre de 1914, se halla a informe de la Comisión de Fomento, y que tan luego se evacue este trámite se acordará lo que proceda acerca de su reclamación.

Se acordó desestimar la instancia de Zacarías López, en razón a que las aguas que solicita son del dominio público; y carece el Ayuntamiento de facultades para otorgarle la concesión solitada.

Se acordó se abonen a la Hacienda tres mil novecientos sesenta pesetas y setenta y cuatro céntimos, por Consumos del corriente año.

Día 27.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de señores Concejales.

Día 29.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el abono de veinticinco pesetas al Veterinario, Don Eduardo Oñoro, por asistencia y herrado a los caballos del Estado de la parada de esta villa, del corriente año.

Se acordó se solicite del Excelentísimo señor Director General de Correos y Telégrafos la competente autorización para el funcionamiento del teléfono para el servicio del alumbrado eléctrico de esta villa.

Sesión de la Junta municipal.

Día 29.

Se formaron y aprobaron el pliego de condiciones y tarifa para la subasta de pesas y medidas, para el año de 1917.

Torrelaguna, 2 de Noviembre de 1916.

El Alcalde accidental,

Alfredo Oñate.

El Secretario,  
Santiago Sanz.

El extracto precedente ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Torrelaguna 5 de Noviembre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,  
primer Teniente regentando,  
D. Martín.

El Secretario,  
Santiago Sanz.

(Núm. 4.483.)